

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA  
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR  
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA  
TREINTA DE ENERO DE DOS MIL  
CATORCE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta de enero de dos mil catorce, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. Se hace constar que el Magistrado Manuel Nicolás Ríos Torres, no acudió a la sesión, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados José Roberto Grajales Espina y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintitrés de enero de dos mil catorce.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintitrés de enero de dos mil catorce.

2.- Escrito del Licenciado Yván Roberto Vargas Carmona, mediante el cual solicita se admita su renuncia al cargo de Juez de Ejecución de Sentencias Itinerante, con efectos a partir del día treinta y uno de enero de dos mil catorce.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la renuncia del Licenciado Yván Roberto Vargas Carmona, al cargo de Juez de Ejecución de Sentencias Itinerante, con efectos a partir del día treinta y uno de enero de dos mil catorce. Comuníquese y cúmplase.

3.- Escrito de la Licenciada Blanca Laura Villeda Martínez, mediante el cual solicita se admita su renuncia al cargo de Juez de Primera Instancia adscrita al Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, con efectos a partir del día primero de febrero de dos mil catorce.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el

artículo 17 fracciones II y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se admite la renuncia de la Licenciada Blanca Laura Villeda Martínez, al cargo de Juez de Primera Instancia de este Tribunal, adscrita al Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, a partir del día primero de febrero de dos mil catorce.

**SEGUNDO.-** Se designa al Licenciado \*\*\*\*\*, para que en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, hasta en tanto el Tribunal Pleno designe a quien habrá de desempeñarse como titular del mismo de manera interina. Comuníquese y cúmplase.

**4.-** Tomando en consideración que en el Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, existen actualmente dos Juzgados en Materia Civil y dos en Materia Penal y que el sistema de turno actualmente establecido en dichos Juzgados ha ocasionado la disparidad en las cargas de trabajo, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en aras de transparentar el sistema de distribución de los asuntos que son turnados a dichos Tribunales, así como evitar la saturación injustificada de trabajo de algunos de ellos, formula la propuesta de decretar la creación tanto de la Oficialía Común de Partes a los Juzgados de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, así como de la Oficialía Común de Partes a los Juzgados de lo Penal del referido Distrito Judicial; igualmente, se formula la propuesta respecto de la aprobación de los Reglamentos respectivos que habrán de normar su funcionamiento.

**ACUERDO PRIMERO.-** Por unanimidad de votos y por las razones que se expresan en la propuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XIII, se aprueba la creación tanto de la Oficialía de Partes Común a los Juzgados de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, como de la Oficialía de Partes Común a los Juzgados de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, las cuales podrán iniciar sus funciones a partir del día cuatro de febrero de dos mil catorce.

**SEGUNDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XXII, se aprueba tanto el Reglamento de la Oficialía de Partes Común a los Juzgados de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, como el Reglamento de la Oficialía de Partes Común a los Juzgados de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla. Comuníquese y cúmplase.

**5.-** Propuesta que somete a consideración del Tribunal Pleno el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que en términos de lo previsto por la fracción XLIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le autorice para celebrar el Convenio de Colaboración y Coordinación para el Registro de los Convenios celebrados por el Centro de Mediación Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, ante el Centro Estatal de Mediación del Poder Judicial del Estado, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 839 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, éstos, obtengan el carácter de cosa juzgada.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XLIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza al Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que celebre un Convenio de Colaboración y Coordinación para el Registro de los Convenios celebrados por el Centro de Mediación Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, ante el Centro Estatal de Mediación del Poder Judicial del Estado, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 839 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, éstos, obtengan el carácter de cosa juzgada. Cúmplase.

**6.-** Propuesta del Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, a efecto de que se autorice el calendario de visitas ordinarias a los Tribunales del Estado, correspondiente al período comprendido del diez de febrero al seis de marzo del presente año.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 4 fracción II del Reglamento de Visitas a los Tribunales del Estado, se autoriza el calendario de visitas ordinarias de supervisión a los Tribunales del Estado, correspondiente al período comprendido del diez de febrero al seis de marzo del presente año. Cúmplase.

**7.-** Escritos de los Licenciados \*\*\*\*\* , solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

**ACUERDO.-** Téngase a los Licenciados \*\*\*\*\* , solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

## **ASUNTOS GENERALES**

**A)** Propuesta que somete a consideración del Pleno, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

**a)** El Licenciado \*\*\*\*\* , Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Segunda Sala en Materia Civil de este Tribunal, pasa al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi, Puebla.

**b)** El Licenciado \*\*\*\*\* , Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi, Puebla, pasa al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla.

**c)** El Licenciado \*\*\*\*\* , Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, pasa al Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla.

**d)** El Licenciado \*\*\*\*\* , Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, pasa a la Segunda Sala en Materia Civil de este Tribunal.

**e)** El Licenciado \*\*\*\*\* , Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla, pasa a la Cuarta Sala en Materia Civil de este Tribunal.

**f)** La Licenciada \*\*\*\*\* , Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Cuarta Sala en Materia Civil de este Tribunal, pasa al Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla.

**g)** La Licenciada \*\*\*\*\* , Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla.

**h)** El Licenciado \*\*\*\*\* , Secretario adscrito al Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

**PRIMERO.-** El Licenciado \*\*\*\*\*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Segunda Sala en Materia Civil de este Tribunal, al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi, Puebla.

**SEGUNDO.-** El Licenciado \*\*\*\*\*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi, Puebla, al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla.

**TERCERO.-** El Licenciado \*\*\*\*\*, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, al Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla.

**CUARTO.-** El Licenciado \*\*\*\*\*, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, a la Segunda Sala en Materia Civil de este Tribunal.

**QUINTO.-** El Licenciado \*\*\*\*\*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla, a la Cuarta Sala en Materia Civil de este Tribunal.

**SEXTO.-** La Licenciada \*\*\*\*\*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Cuarta Sala en Materia Civil de este Tribunal, al Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla.

**SÉPTIMO.-** La Licenciada \*\*\*\*\*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla.

**OCTAVO.-** El Licenciado \*\*\*\*\*, Secretario adscrito al Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del día cuatro de febrero de dos mil catorce. Comuníquese y cúmplase.

**B)** Propuesta que somete a consideración del Pleno, el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, respecto del siguiente cambio de adscripción:

**a)** Que el Licenciado Mario Cortés Aldama, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, pase al Juzgado de Ejecución de Sentencias Itinerante.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido en el inciso a) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, cambiar de adscripción al Licenciado Mario Cortés Aldama, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, al Juzgado de Ejecución de Sentencias Itinerante, a partir del día cuatro de febrero de dos mil catorce. Asimismo, se designa a la Licenciada \*\*\*\*\*, para que en su carácter de Secretaria de Acuerdos se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, hasta en tanto el Honorable Pleno de este Tribunal designe a quien habrá de desempeñarse como titular del mismo de manera interina.

A continuación, el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día seis de febrero de dos mil catorce, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.